



Federación Colombiana de Fútbol

COMUNICADO DE PRENSA

Atendiendo la comunicación remitida el 21 de julio por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, mediante la cual solicitó a la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Fútbol se surtiera investigación a los integrantes de esta Federación en virtud de la sanción impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, a través de la resolución 35972 del 6 de julio de 2020, nos permitimos informar que:

- Desde el pasado 8 de julio, el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Fútbol y su Secretario General solicitaron formalmente a la Comisión Disciplinaria iniciar la investigación correspondiente.
- La remisión de dicha solicitud fue avalada el pasado 7 de julio en sesión ordinaria no presencial por parte del Comité Ejecutivo.
- De acuerdo con artículo 39, numeral 6, del Decreto Ley 1228 de 1995, que trata sobre legislación deportiva, la Comisión Disciplinaria solo puede suspender o retirar de sus cargos a los miembros de organismos deportivos una vez finalizado el proceso disciplinario.
- El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Fútbol reitera su interés y disposición a atender las investigaciones correspondientes en el marco del debido proceso a fin de demostrar la transparencia de sus actuaciones.

Bogotá, julio 22 de 2020